

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertarán ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas líneas.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo al pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Colegio Provincial  
de San José

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 187

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Torija y que fué declarada oficialmente con fecha 22 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 2 de Septiembre de 1958. 2207

El Gobernador Civil interino,  
**Manuel Corella Marrufo.**

### CIRCULAR NÚM. 188

Habiéndose presentado la epizootia de «Mal Rojo», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Anquela del Ducado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respec-

tivas porquerizas, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización los términos lindantes con Anquela del Ducado.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 3 de Septiembre de 1958.

2211

El Gobernador Civil interino,  
**Manuel Corella Marrufo.**

### CIRCULAR NÚM. 189

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado caprino del término municipal de Valdegrudas y que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 2 de Septiembre de 1958. 2208

El Gobernador Civil interino,  
**Manuel Corella Marrufo.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto de 1958.

### Licencia

Día Núm.

### NOMBRE Y APELLIDOS

### RESIDENCIA

### LICENCIAS DE ESCOPETA

1	833	Marcos López Cañizo.....
»	834	Román Azconavieta Martínez .....
»	835	Manuel Prieto Prieto .....
»	836	Cipriano Catalán Bellejoz .....

Rebollosa de Hita.  
Mohernando.  
Rebollosa de Hita.  
Tendilla.

### Negociado 3.º-Orden Público

1	837	Crisantos Camarillo Abad .....	Aldeanueva de Guadalajara.
"	838	Benito Baños Fernández .....	Sayatón.
"	839	Eusebio Paños Morena .....	Idem.
"	840	Abundio Bronchalo Ballesteros .....	Idem.
"	841	Sinfioriano Fernández de Heredia .....	Idem.
"	842	Julio Bronchalo Ocaña .....	Idem.
"	843	Pablo Albarracín Bronchalo .....	Idem.
"	844	Julián del Olmo Bronchalo .....	Idem.
"	845	Florentino Trillo Sánchez .....	Guadalajara.
"	846	José María Diges Aragónés .....	Idem.
2	847	José María Delgado Flamenco .....	Idem.
"	848	Juan Ureta García .....	Masegoso de Tajuña.
"	849	Eduardo Hernández García .....	Guadalajara.
"	850	Agustín Martín González .....	Umbralejo.
"	851	José Peinado Pérez .....	Trillo.
"	852	Policarpo Gamo Martínez .....	Tamajón.
"	853	José Pérez Martínez .....	Durón.
"	854	Germán Muñoz Gamo .....	Jirueque.
"	855	Mariano Marina Benito .....	Jadraque.
"	856	José Luis Juanas de las Heras .....	Moratilla de Henares.
"	857	Manuel Sarri Ramo .....	Pastrana.
"	858	Domingo Ibáñez Andrés .....	Moratilla de Henares.
"	859	José Andrés Mayor .....	Idem.
"	860	Jesús Esteban Manda .....	Tamajón.
"	861	Nicasio Ruiz Cogollor .....	Azuqueca de Henares.
"	862	Domingo García Sastre .....	Salmerón.
"	863	José María García Atance .....	Sigüenza.
"	864	Galo Badiola Alonso .....	Idem.
"	865	Hilario Marín Sánchez .....	Yebra.
"	866	Antonio Pariente Rojo .....	Torremocha del Campo.
"	867	Manuel Manzano Benito .....	Guadalajara.
"	868	Hilario Paricio Moreno .....	Idem.
"	869	Andrés Fortea García .....	Setiles.
"	870	José Martínez Calle .....	Idem.
"	871	Teodoro Martínez García .....	Idem.
"	872	Juan Clemente Malo .....	Idem.
4	873	Ricardo Muñoz Juberías .....	Palazuelos.
"	874	Aurelio Moreno Juanas .....	Hiendelaencina.
"	875	José Moreno Juanas .....	Idem.
"	876	Bonifacio Moreno Juanas .....	Idem.
"	877	Manuel Abad Torres .....	Guadalajara.
"	878	Isidro Clemente Sánchez .....	Idem.
"	879	Emilio Corral Pérez .....	Idem.
"	880	Victoriano Castel Rodríguez .....	Atienza.
"	881	Julián Archilla Plaza .....	Sigüenza.
"	882	Francisco Rodríguez Zapata .....	Idem.
"	883	Luis Alarcón Duque .....	Sacedón.
"	884	Frutos Palancar Urreá .....	Guadalajara.
"	885	Bernardino Yago Expósito .....	Idem.
"	886	Isaac Yago Ginés .....	Idem.
"	887	Gregorio Yago Expósito .....	Idem.
"	888	Segundo Bronchalo Solana .....	Sayatón.
"	889	Martín de la Torre Iniéstola .....	Idem.
"	890	Lucio Fernández Bronchalo .....	Idem.
"	891	Eduardo Peñas Toledano .....	Idem.
"	892	Rufino Ballesteros Fernández .....	Idem.
"	893	Anacleto de las Heras Domínguez .....	Idem.
"	894	Secundino Bronchalo Solana .....	Idem.
"	895	Blas Iniéstola Sanz .....	Idem.
"	896	Ezequiel Marqués Mozas .....	Galve de Sorbe.
"	897	Tomás Fernández Ortego .....	Idem.
"	898	Juan Minchillo Ureta .....	Guadalajara.
"	899	Ángel Estremera Moreno .....	Yunquera de Henares.
"	900	Valentín Monge García .....	Matiillas.
"	901	Juan Blas Moreno .....	Fuentelahiguera.
"	902	Antonio Blas Recio .....	Idem.
"	903	José María Blas Viñuelas .....	Idem.
"	904	Antonio Bris Pereda .....	Villaseca de Uceda.
"	905	Gerardo Caja del Arpa .....	Tierzo.
"	906	Félix Caja Pablo .....	Idem.
"	907	José María Ballesteros Fernández .....	Albalate de Zorita.
5	908	Francisco Checa Martínez .....	Molina de Aragón.
"	909	Eduardo Wastemeyer Martínez .....	Idem.
"	910	Paulino Judez Moreno .....	Guadaiajara.
"	911	Gaspar Moreno Tapia .....	Idem.
"	912	Nemesio Rodríguez López .....	Idem.

5	913	Mariano Sánchez García .....	Guadalajara.
"	914	Arturo Rubio Ruiz.....	Molina de Aragón.
"	915	Antonio Moreno Checa .....	Idem.
"	916	Telesforo Poveda Hernández.....	Herrería.
"	917	Nicolás Herranz Gutiérrez.....	Corduente.
"	918	Pío Escribano Gutiérrez.....	Fuentelsaz.
"	919	Tomás Pérez Badiola .....	Molina de Aragón.
"	920	Pascual Pardo Sánchez.....	Fuentelsaz.
"	921	Justo Gamo Gamo.....	Retiendas.
"	922	Juan Olías Gordo.....	Yunquera de Henares.
"	923	Francisco Calleja Estremera .....	Idem.
"	924	Mariano Salvador Ruiz Gascó.....	Alhondiga.
"	925	Enrique Asenjo Ajamil .....	Cañizar.
"	926	Gregorio Peñuelas Gómez.....	Idem.
"	927	Germán Redondo Pastor.....	Guadalajara.
"	928	Valentín Palencia Martín .....	Idem.
"	929	Elias Irueste Rodríguez .....	Idem.
"	930	Martín Camarma García.....	Cabanillas del Campo.
"	931	Florentino Jurado Román.....	Idem.
"	932	Antonio del Vado Margalet.....	Marchamalo.
"	933	Eusebio Gómez Moratilla .....	Centenera.
"	934	Alejandro Ransanz Martínez .....	Moratilla de Henares.
"	935	Vivencio Corella Casado .....	Orea.
"	936	José Manuei Justel Pérez.....	Fuentenovilla.
"	937	Emilio Santos Puago.....	Masegoso de Tajuña.
"	938	Tomás Magallares Burgos.....	Albalate de Zorita.
"	939	Emiliano Ruiz Pérez .....	Torremocha del Campo.
"	940	Jesús Guijarro Rojo.....	Idem.
"	941	Aquilino Artiaga Barbas.....	Idem.
"	942	Ezequiel Pascual Rebollo.....	Idem.
6	943	Felipe Hernández Aguirre .....	Guadalajara.
"	944	José Sancho Pérez .....	Usanos.
"	945	Julián Navalón Fernández .....	Escamilla.
"	846	Juan Ballesteros Ortega.....	Aragosa.
"	947	Eduardo Clemente Salvador .....	Cendejas de la Torre.
"	948	Máximo Cañamares Castillo .....	La Mierla.
"	949	Mariano Pliego Relaño.....	Sigüenza.
"	950	Paulino Bueno Alonso .....	Idem.
"	951	Nicasio Fernández Morcillo.....	Idem.
"	952	Gaspar Aguado Jódra .....	Guadalajara.
"	953	Luciano Ayuso López.....	Marchamalo.
"	954	Pedro Calvo García .....	Idem.
"	655	Félix Mayor Rojo .....	Castejón de Henares.
"	956	Rafael Aldea Laorden .....	Matillas.
"	957	Joaquín López Benítez.....	Idem.
"	958	Rafael Yagüe Díaz .....	Brihuega.
"	959	Alfonso Arbeteta Villaverde .....	Idem.
"	960	Eugenio Moreno Alonso .....	Tórtola de Henares.
"	961	Pedro de Pablo Mayor.....	Bujalaro.
"	962	Andrés Fernández Morcillo.....	Azuqueca de Henares.
"	963	Luis Bermejo Cruz.....	Sotodosos.
"	964	Eustaquio Sanz Capilla .....	Setiles.
"	965	Felipe García Arrazola.....	Checa.
"	966	Manuel Felipe Mansilla Martínez.....	Idem.
"	967	Francisco Pérez Pérez.....	Idem.

(Continuará)

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Dentro de breves días se va a reanudar la temporada de apuestas con motivo de los partidos de fútbol y en la que todos los años, y coincidiendo con algún resultado inesperado, surgen varios nuevos millonarios que deben su suerte a una perspicacia envidiable o a un fallo de nuestros equipos favoritos.

Las apuestas sobre el fútbol representan ya un entretenimiento muy arraigado en nuestras costumbres y ofrecen en esta temporada una novedad importante; en efecto, en los próximos concursos de quinielas, sólo se va a utilizar el boleto sellado, que ya conoce el público por haberse puesto a su disposición desde hace dos temporadas, simultaneándolo con el boleto que se depositaba en un buzón y que ahora se suprime. Esta nueva etapa en el perfeccionamiento de las apuestas españolas ha sido posible una vez que se han acostum-

brado al manejo del boleto sellado los establecimientos que mantienen contacto con el público y no quiso precipitarla el Patronato hasta conseguir el necesario adiestramiento de sus representantes en todas las provincias a que se extienden las quinielas.

Además, este período de dos años, en que el público pudo elegir entre el boleto sellado y el que se deposita en un buzón, ha permitido pulsar el gusto de los apostantes, que han confirmado de un modo categórico su inclinación, como se demostró en aquellos establecimientos, al principio muy limitados, en que se le ofrecieron ambos métodos, y eso que, inicialmente, se trataba de un procedimiento desconocido.

El método que ahora se va a utilizar, con carácter único, ofrece muchas ventajas; el impreso es inicialmente gratuito y se puede llenar con calma y sin temor a equivocaciones, pues en este último caso, basta con haberse llevado algún boleto más y así se evitan las molestias de un canje, que antes era inevi-

table por haberse abonado, desde un principio, el precio del boleto.

Además y como el impreso tiene seis columnas, si se hacen varias apuestas desaparece el trabajo de tener que repetir inútilmente la firma y domicilio, y no olvidemos las consecuencias que acarreaba el boleto que se entregaba a una tercera persona para que la depositase en un buzón, si ésta lo hacia en uno de numeración distinta, y resulta imposible toda reclamación, pues sólo se podía localizar por dicho número; y algo más grave, el olvido total de introducirlo en un envase, que coincidía con un premio y que difícil era después confesar la omisión.

Dé aquí en adelante ya no se podrá dar ese caso, pues el apostante o la persona que utilice, recibirá la parte del boleto que debe conservar, con la mitad del sello a él adherido y que justificará su apuesta.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez Esteche. 2233

## Ayuntamientos

### EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 14 de Agosto actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
- Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una mensualidad anticipada a un obrero de la Brigada de Limpieza.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder un crédito para adquisición de uniformes del personal del Cementerio y otro para discos de circulación y pintado de otros.

Autorizar construcción de sepultura perpetua en el Cementerio municipal.

Autorizar colocación de trabajo de piedra en idem.

Guadalajara 18 de Agosto de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

##### Sesión ordinaria del 21 de Agosto de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 25 de Agosto de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 2172

## VALDERREBOLLO

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, las siguientes ordenanzas:

La de inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificados.

La de inspección y reconocimiento de artículos alimenticios.

Valderrebollo 2 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Letón. 2220

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## VALDELCUBO

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto pu-

blicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, la subasta de aprovechamiento de caza del monte público número 37 del Catálogo, por cinco años y bajo el tipo de tasación de dos mil ciento veinte pesetas anuales, y caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora del día en que se cumplan los diez hábiles siguientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdelcubo 22 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 2219

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

## EL POZO DE DUEÑAS

A las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de pastos, radicantes en los montes números 172, 173, 176 y 177, denominados «Campillo de Fraguas y otros», que se expresan en el Plan inserto en el «Boletín Oficial» número 93 de 5 de Agosto del año actual, de esta provincia, sometido, desde luego, a las condiciones facultativo-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y regirá en ello lo prevenido reglamentariamente a estos efectos.

El Pozo de Dueñas 3 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Primo Checa. 2221

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

## VALDECONCHA

#### Subasta de pastos

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mismo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares y 50 de cabrio, del monte «Pinar», número 223 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas, más presupuesto de gastos, para la campaña forestal 1958-1959, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición del público.

Valdeconcha 3 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José Lozano. 2222

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

## MORILLEJO

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las siguientes ordenanzas fiscales:

Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Tránsito de ganado por id. Morillejo 31 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 2223

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Loranca de Tajuña, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL